

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-24 DE JULIO-

18° REUNIÓN

17° SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES
PRESIDENCIA.-**

MADILE, DARÍO HÉCTOR

SECRETARIO LEGISLATIVO. -

AMADO, GERÓNIMO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-

MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO

CONCEJALES PRESENTES:

ALBORNOZ, JOSÉ FRANCISCO
ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA
ARIAS, JOSE LUIS
BENNASSAR, MARÍA INÉS
CHUCHUY, ELIANA DEL VALLE
CORRAL, MARTÍN GONZALO
DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO
FARQUHARSON, GUSTAVO
GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO
ANTONIO

KRIPPER, GUILLERMO
ALEJANDRO
LÓPEZ, PABLO EMANUEL
MAMANÍ, MARÍA BELÉN
MEDICI, PAULA AMELIA
NIEVA, GONZALO DARÍO
ORTIZ, ANGEL HORACIO
RAMOS, ARNALDO ABEL
SARAPURA, ELICEA EVANGELINA
VARGAS, ALICIA DEL VALLE

CONCEJALES AUSENTES S/AVISO:

GARECA, MALVINA MERCEDES
JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA

AÑO 2024



SUMARIO

APERTURA	1
VERSIONES TAQUIGRÁFICAS	1
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	1
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	4
SOLICITUDES DE INFORMES	4
Ref. Expte Cº Nº 135-1961/24.- (Factibilidad técnica de crear un espacio verde eco amigable en rotonda de zona sudeste de la ciudad)	5
ORDEN DEL DÍA	5
PUNTO 1. Expte. Nº 135-1037/24.-	5
Sra. Sarapura (JxC) Crear el Programa Municipal "Biblio-Plazas".-	5
Sra. Chuchuy (VPS)	5
PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO	6
Sr. Corral (YP).....	6
Sra. Álvarez (JxC)	7
PUNTO 2. Expte. Nº 135-0214/24.-	8
Sr. Farquharson (VPS) Garantizar la disponibilidad de baños químicos accesibles para personas con discapacidad o movilidad reducida en espacios públicos o privados.....	8
Sra. Chuchuy (VPS)	8
Sr. García (YP).....	9
Sr. Del Frari (SPS)	10
PUNTO 3. Expte. Nº 135-1482/24.-	10
PUNTO 4. Expte. Nº 135-1037/24.-	10
PUNTO 5. Expte. Nº 135-1910/24.-	10
MOCIÓN (Tratamiento en bloque)	10
PUNTO 8. Expte. Nº 135-1918/24.-	10
PUNTO 9. Expte. Nº 135-1896/24; 135-1541/24; 135-1653/24.-	11
PUNTO 10. Expte. Nº 135-1919/24 y 135-1921/24.-	11
PUNTO 12. Expte. Nº 135-1842/24.-	11
PUNTO 13. Expte. Nº 135-1879/24 y 135-1920/24.-	11
PUNTO 14. Expte. Nº 135-1963/24.-	11
PUNTO 15. Expte. Nº 135-1749/24.-	11
PUNTO 16. Expte. Nº 135-1885/24.-	11
PUNTO 17. Expte. Nº 135-1958/24.-	11
PUNTO 18. Expte. Nº 135-1924/24.-	11
PUNTO 19. Expte. Nº 135-1940/24.-	11
PUNTO 21. Expte. Nº 135-1941/24.-	11
PUNTO 22. Expte. Nº 135-2101/24.-	11
PUNTO 23. Expte. Nº 135-1797/24; 135-1797/24; 135-1790/24; 135-1580/24; 135-1888/24.-	11
PUNTO 24. Expte. Nº 135-1119/24.-	11
PUNTO 6. Expte. Nº 135-1510/24.-	11
Sr. Ortiz (JxC) Solicitar al DEM una campaña de forestación de veredas por parte de los vecinos .-	11
PUNTO 7. Expte. Nº 135-1889/24 y 135-1959/24.-	12
Sr. Del Frari (SF) Solicitar al DEM obras de forestación y reacondicionamiento de plazas en Bº 6 de Mayo de 18º5 y Gral. Mosconi.....	12
PUNTO 11. Expte. Nº 135-1737/24.-	13
Sr. Farquharson (VPS) Disponga la inspección de cartelera luminosa en farmacias, conforme Ordenanza Nº 13.777	13
PUNTO 20. Expte. Nº 135-1937/24.-	13
Sr. Del Frari (SF) Solicitar al DEM, instalación de reductores de velocidad en la intersección de calle Los Teros, Bº Ampliación Bancario.....	13
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	13



Ref.- Expte. N° 135-2070/24 Declarar de Interés Municipal la participación de los deportistas valentina raposo y tomás elizalde en los juegos olímpicos parís 2024.....	13
Sra. Chuchuy (VPS)	13
Sr. Kripper (VPS)	14
Ref.- Expte. N° 135-2075/24 Declarar de Interés Municipal el taller intensivo y práctico de tasación comparativa	14
Ref.- Expte. N° 135-2099/24 Declarar de Interés Municipal a la charla informativa sobre la hepatitis.....	14
INSTRUMENTOS LEGALES	15
Solicitud de Informe N° 059 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1961/24.-	15
Ordenanza N° 11.342.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1037/24.-	15
Ordenanza N° 11341.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0214/24.-	15
Declaración N° 016 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1482/24.-	15
Resolución N° 340 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2100/24.-	16
Resolución N° 332 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1910/24.-	16
Resolución N° 324 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1510/24.-	17
Resolución N° 330 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1889/24 y 135-1959/24.-	17
Resolución N° 333 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1918/24.-	17
Resolución N° 331 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1896/24; 135-1653/24; 135-1541/24.-	17
Resolución N° 334 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1919/24 y 135-1921/24.-	17
Resolución N° 325 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1737/24.-	18
Resolución N° 327 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1842/24.-	18
Resolución N° 328 C.D.- Ref.: Exptes. Cº N°s 135 -1879/24 y 135-1920/24.-	18
Resolución N° 323 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1963/24.-	18
Resolución N° 326 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1749/24.-	18
Resolución N° 329 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1885/24.-	18
Resolución N° 339 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1958/24.-	19
Resolución N° 335 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1924/24.-	19
Resolución N° 337 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1940/24.-	19
Resolución N° 336 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1937/24.-	19
Resolución N° 338 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1941/24.-	19
Resolución N° 341 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2101/24.-	19
Ordenanza N° 11.343.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1797/24; 135-1790/24; 135-1580/24; 135-1888/24.-	20
Resolución N° 342 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1119/24.-	20
Resolución N° 320 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2070/24.-	20
Resolución N° 321 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2075/24.-	20
Resolución N° 322 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2099/24.-	21



.*.*.*.

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, siendo horas 16:20', dice el:-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de dieciocho concejales, siendo horas 16:20' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 17º Sesión Ordinaria del año 2024.

.*.*.*.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los concejales Paula Medici y Gonzalo Corral a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

-Aplausos-

-Ingresa a recinto el concejal José García-

.*.*.*.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo

-Resultan aprobadas 14º y 15º Sesión Ordinaria, del 12 y 19 de junio de 2024-

.*.*.*.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 20/24

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-1968/24.-La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de reparación de pavimento en intersección de calles Doctor Luis Güemes y España. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-1972/24.-La concejala Paula Medici, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de reparación de pavimento e inste a la compañía Aguas del Norte S.A. a fin que repare la pérdida de agua en calle Checoslovaquia, entre calles Polonia y Portugal de barrio Morosini. (A comisiones de Obras

Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-1973/24.-La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal los programas y actividades organizados por la Fundación de Inteligencia Emocional Argentina. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-1974/24.-La concejala Laura Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de iluminación en el espacio verde ubicado en intersección de avenidas Delgadillo y Asunción. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-1975/24.-La concejala Laura Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de parquización en el espacio verde ubicado en avenida Delgadillo al 100. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-1981/24.-La concejala María Belén Mamani, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la trayectoria de la escuela de Box Amilcar Brusa. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-1982/24.-La concejala María Belén Mamani, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el retiro de un auto abandonado en intersección de calles Felipe Varela y Fortín Atenor Sánchez de barrio San Francisco Solano. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-1983/24.-La concejala María Belén Mamani presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2024, obras de enripiado y reparación en intersección de calles Julio Díaz Villalba y Presidente Néstor Carlos Kirchner de barrio Siglo XXI. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-2046/24.-El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obra de repavimentación en intersección de calle Junín y pasaje Los Arrieros de villa Luján. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-2047/24.-El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime a los propietarios del terreno ubicado en intersección de calle República de Siria y 12 de Octubre de barrio 20 de Febrero, para que realicen limpieza, desmalezado y fumigación. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-2048/24.-El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obra de bacheo y mantenimiento en intersección de avenida Entre Ríos y calle Junín de villa Luján. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.12.-En el Expte. C°N° 135-2049/24.-El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obra de bacheo y mantenimiento en intersección de calles Bernardo O'Higgins y Maipú de barrio 20 de Febrero. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.13.-En el Expte. C°N° 135-2050/24.-El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obra de repavimentación en intersección de calles Vicente López y 12 de Octubre de villa Belgrano. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.14.-En el Expte. C°N° 135-2051/24.-La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calle Necochea y pasaje 3 de Febrero de barrio General Martín Miguel de Güemes. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.15.-En el Expte. C°N° 135-2052/24.-La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Junín, entre calle



Necochea y pasaje Los Labradores de villa Luján. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.16.-En el Expte. C°N° 135-2053/24.-La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Necochea al 1.700 de barrio General Martín Miguel de Güemes. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.17.-En el Expte. C°N° 135-2059/24.-Los concejales José García Alcázar, Martín Corral, María Belén Mamani y José Luis Arias, presentan proyecto referente a declarar de interés municipal la trayectoria del Centro Monseñor Enrique Angelelli, por su aporte a la contención social de niños, niñas, jóvenes y adultos mayores, ubicado en barrio San Benito. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

1.2.18.-En el Expte. C°N° 135-2065/24.-La concejala Paula Medici, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de reparación de pavimento e insta a la compañía Aguas del Norte S.A. a fin que repare la pérdida de agua en intersección de avenidas Doctor Usandivaras y 20 de Junio de barrio San José. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.19.-En el Expte. C°N° 135-2068/24.-La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal a la Federación de Fundaciones Argentinas, con motivo de la visita de la vicepresidente Alicia Valente y la vocal titular Mg. Silvina Eckhardt, el día 9 de agosto en el Centro Cívico Municipal. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.20.-En el Expte. C°N° 135-2069/24.-La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a distinguir al Instituto de Educación Superior Abuelas de Plaza de Mayo por conmemorar el décimo aniversario de trayectoria educativa. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.21.-En el Expte. C°N° 135-2070/24.-Los concejales Malvina Gareca, Eliana Chuchuy, Gustavo Farquharson, Guillermo Kripper, Martín Del Frari y Francisco Albornoz presentan proyecto referente a declarar de interés municipal la participación de los deportistas Valentina Raposo y Tomas Elizalde como integrantes de la Selección Nacional Argentina a participar en los Juegos Olímpicos Paris 2024. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

1.2.22.-En el Expte. C°N° 135-2071/24.-El concejal Martín Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, recambio de luminarias en avenida Democracia y calle colectora en inmediaciones de la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera N° 6.002 de barrio Huaico II. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

3.1.- En el Expte. C°N° 135-3849/23.-La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N°115/23, referente al Decreto N° 0243/23 de Secretaría Legal y Técnica, contratos de locación de servicios. (A comisión de Legislación General).

3.2.- En el Expte. C°N° 135-0315/24.-La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 010/24, referente a la aplicación de la Ordenanza N° 15.192, empresas de servicios que utilizan postes y cables en el tendido aéreo. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.3.- En el Expte. C°N° 135-0538/24.-La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 014/24, referente a la estructura de gobierno municipal. (A comisión de Legislación General).

3.4.- En el Expte. C°N° 135-0577/24.-La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 015/24, referente a denuncias, presentaciones, notas o expedientes sobre violencia

laboral desde diciembre 2023. (A comisión de Legislación General).

3.5.- En el Expte. C°N° 135-0659/24.-La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 025/24, referente al plan integral de control de tránsito en horario nocturno. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.6.- En el Expte. C°N° 135-0806/24.-La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 044/24, referente a relevamiento de rampas de accesibilidad para personas con movilidad reducida en calles del micro y macro centro de la Ciudad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.7.- En el Expte. C°N° 135-0984/24.-La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 042/24, referente a la habilitación comercial y actividades que desarrolla la Empresa Eco del Norte. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.8.- En el Expte. C°N° 135-1016/24.-La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 041/24, referente al Festival 442º Aniversario de la ciudad de Salta. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.9.- En el Expte. C°N° 135-1207/24.-La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 043/24, referente a proyecto de instalación de redes de agua potable y cloacas presentado por la empresa Aguas del Norte S.A. en barrio Leandro Alem. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.10.- En el Expte. C°N° 135-1233/24.-La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 045/24, referente a acciones realizadas conforme Ordenanza N° 15.471 Kioscos Escolares Saludables. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

3.11.- En el Expte. C°N° 135-1448/24.-La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 047/24, referente a la aplicación de la Ordenanza N° 14.197 Registro Único de Centros Comunitarios de Asistencia Alimentaria de la ciudad de Salta. (A comisión de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor).

3.12.- En el Expte. C°N° 135-1467/24.-La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 048/24, referente al Centro de Adopciones Matías Nicolás Mancilla. (A comisión de Legislación General).

3.13.- En el Expte. C°N° 135-1815/24.-La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 055/24, referente a trámites de donación de espacios públicos de barrio Pereyra Rozas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.14.- En el Expte. C°N° 135-1399/24.-La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 046/24, referente a la titularidad de dominio y relevamiento actualizado de las condiciones de los espacios públicos ubicados en intersecciones de avenida Juan Domingo Perón, desde calle Roberto Mario Fiorito hasta avenida Perú de barrio Santa Ana I. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.15.- En el Expte. C°N° 135-1452/24.-La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 052, referente a la conformación de la Comisión Intersectorial, establecida por Ordenanza N° 15.292 de Habilitaciones e Inspecciones de la ciudad de Salta. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1720/24.-La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, informa



representante para integra la Comisión Técnica AD-Hoc de acuerdo a lo establecido en Ordenanza N° 12.316. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-1980/24.-La compañía LuSal manteelectric I.C.I.S.A.- ILUBAIRES S.A., remite informe de gestión correspondiente al mes de junio del año 2024. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-1991/24.-El Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos de la provincia de Salta, solicita destacar a profesionales por sus trayectorias en oportunidad de celebrarse el vigésimo quinto aniversario, a realizarse el día 26 de julio. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-1993/24.-La señora Alejandra Inés Gutiérrez, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-1995/24.-La señora Viviana del Carmen Báez, solicita declarar de interés municipal la Décima Edición de la Pachamama, a realizarse el día 11 de agosto en el Anfiteatro del Parque San Martín. (A comisiones de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-1996/24.-La señora Viviana del Carmen Báez, solicita declarar de interés municipal las Cuadragésima octava edición del homenaje a la Pachamama, a realizarse el día 1 de agosto en la ciudad de Salta en el Centro de Residentes Vallitos y Puneños. (A comisiones de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-2003/24.-El señor Lucas Emanuel Rodríguez Maidana, solicita declarar de interés municipal la intervención artística del proyecto Fomentando el Deporte y la Salud que lleva adelante la Fundación Bohemios. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-2006/24.- La señora Marta Azucena Yapura, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-2007/24.-El señor Pedro Osmar Rodríguez, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.10.- En el Expte. C°N° 135-2010/24.- La señora María Andrea Quipildor, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.11.- En el Expte. C°N° 135-2013/24.-La señora Rogelia Calizaya Molina, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.12.- En el Expte. C°N° 135-2022/24.-El señor Manuel Norberto Viñabal, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.13.- En el Expte. C°N° 135-2024/24.-El señor Maximiliano Ismael Maciel, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.14.- En el Expte. C°N° 135-2028/24.-Amigos del Arte y la Cultura de Salta José Juan Botelli, solicita declarar de interés municipal la actividad de carácter cultural académico y social Homenaje XVI, denominado 17 de Septiembre Día del Profesor. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

4.15.- En el Expte. C°N° 135-2035/24.-El señor Alberto Rainerio Pantoja, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.16.- En el Expte. C°N° 135-2040/24.-El señor Guillermo Omar Rivadeneira, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.17.- En el Expte. C°N° 135-2042/24.-La señora Norma Celia Rueda, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.18.- En el Expte. C°N° 135-2062/24.-El señor Rubén Ángel Aramayo, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.19.- En el Expte. C°N° 135-2063/24.-La señora Zulma Liliana Fernández, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.20.- En la Nota SIGA N° 7860/24.-La Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, solicita remisión de expediente N°23353-SG-2020, referente a consulta previa para la visación de planos correspondientes al catastro N° 132.644. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.21.- En la Nota N°267/24CD.-El Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, remite contestación a la Declaración N°005/24, referente a acondicionamiento y equipamiento del Centro de Salud N° 16 de barrio Santa Ana I. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

4.22.- En el Expte. N° 82-025630-SG-2024.-La Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite actuaciones referente a la inspección e informe técnico sobre el catastro N° 64.685. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.23.- En el Expte. N°0010226-119519/2024-0.-La Subsecretaría de Asuntos Institucionales del Gobierno de la provincia de Salta, remite nota de vecinos autoconvocados solicitando la revisión de los gravámenes municipales. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte. C° N° 135-1999/24.- El señor Oscar Alfredo Resina, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C° N° 135-2005/24.- La señora Marta Azucena Yapura, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. C° N° 135-2012/24.-La señora Amelia del Valle Gutiérrez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.- En el Expte. C° N° 135-2015/24.-El señor Juan Carlos Villafañe, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.5.- En el Expte. C° N° 135-2021/24.-La señora Sofía Juan, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de



Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.6.- En el Expte. C° N° 135-2023/24.- El Señor Sergio Raúl Medeiros, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.7.- En el Expte. C° N° 135-2029/24.- La señora Marta Inelda Vázquez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.8.- En el Expte. C° N° 135-2038/24.- La señora Yolanda Alicia Uncos, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

SR. PRESIDENTE (Madile).- a consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados.

-Resulta Aprobado-

.*.*.*.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

1.- COMUNICACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

1.1.- En el Expte. C°N°82-046038-SA-2024.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, eleva listado de establecimientos y beneficiarios de becas municipales para el período 2024. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

2.- CONSTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 135-1512/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N°049/24, referente a bibliotecas populares beneficiadas con el fondo especial de apoyo durante el año 2023. (A comisiones de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

2.2.- En el Expte. C°N° 135-1609/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 057/24, referente a la implementación del Scoring, Ordenanza N° 14.395 Código de Tránsito, Anexo III Sistema de puntos aplicables a la licencia nacional de conducir. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJIALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-2075/24.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Inés Bennassar, referente a declarar de interés municipal el Taller intensivo y práctico de

Tasación Comparativa que realizará el Colegio Único de Corredores Inmobiliarios de Salta a realizarse el día 26 de julio. (A comisión de Legislación General).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-2076/24.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Inés Bennassar, referente a reconocer la labor realizada por alumnos del último año de la licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Salta. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-2077/24.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Elicea Sarapura, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de iluminación y erradicación de microbasural en calle Santiago del Estero, entre calles Ibazeta y Maipú de barrio San Martín. (A las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-2080/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal José García Alcázar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2024, obras de reacondicionamiento y pavimentación en intersección de calles Hernando de Lerma y Tucumán. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-2081/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Gustavo Farquharson, referente a modificar la Resolución N°008/16, oficina de asesoramiento para mujeres que padecen violencia de género. (A comisión de Derechos Humanos, Mujeres, Géneros y Diversidad).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-2089/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Francisco Albornoz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la reposición de luminarias en los playones deportivos ubicados en pasajes 7 y 24 de barrio Santa Ana I. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

5.- ASUNTOS VARIOS.

5.1.- En el Expte. C°N° 135-2079/24.- El jefe de Departamento Digesto, presenta ante proyecto de ordenanza referente a la abrogación expresa de ordenanzas de condonaciones de deudas. (A comisión de Legislación General).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-2088/24.- La señora Silvia Elena Centeno, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-2094/24.- El Club Atlético Peñarol, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-2095/24.- El señor Santos Justo Laime, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.5.- En la Nota SIGA N° 7011/24.- La Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite actuaciones referente a la inspección del espacio verde ubicado en Manzana 13, Sección M de villa Luján. (A la comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo

-Resulta Aprobada-

.*.*.*.

SOLICITUDES DE INFORMES



SR. PRESIDENTE (Madile).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas.

-Se lee-

Ref. Expte Cº N° 135-1961/24.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe, sobre factibilidad técnica de crear un espacio verde eco amigable en rotonda de zona sudeste de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo en general y en particular.

-RESULTA APROBADA-

.***.

ORDEN DEL DÍA

**EXPTE. N° 135-1037/24.-
CREAR EL PROGRAMA MUNICIPAL
"BIBLIO – PLAZAS"
(Punto N° 1)**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Elicea Sarapura.

SRA. SARAPURA.- Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos los que nos acompañan hoy.

Este proyecto de ordenanza ha sido trabajado en varias comisiones, que tiene un tiempo dentro del Cuerpo y que recibió el aporte de muchos de ellos, tiene que ver con un problema que tienen las bibliotecas populares y otras instituciones también, que es la falta de espacio.

Con este proyecto Biblio-Plaza, lo que tratamos de hacer es poder darle una solución, que es crear este programa solicitándole un permiso al Ejecutivo Municipal para que las bibliotecas puedan ocupar espacios públicos y/o plazas dentro de nuestra ciudad.

Dentro de la ciudad de Salta existen hoy en día veinte bibliotecas populares, de las cuales dieciocho están legalmente constituidas y, de las mismas, diez de ellas ya tienen espacio propio. Sin embargo, muchas de ellas están en una situación de compartir el espacio y depender de las decisiones de poder seguir y mantener las bibliotecas dentro de ellos, por ejemplo, Villa Lavalle.

La situación en las bibliotecas populares en cuanto a su espacio es muy variable dentro de la ciudad. Muchas de ellas lo comparten con los espacios de las iglesias, otras con el Ministerio de Educación, que dependen de un convenio para que sea renovado otros años; otras con los centros vecinales.

La idea de que las bibliotecas puedan tener un espacio propio tiene que ver con que puedan proyectarse en el tiempo y poder brindar siempre un servicio más amplio a la comunidad. Este colectivo cultural espera una respuesta hace mucho tiempo y viene gestionando en las distintas áreas sin poder tener una respuesta.

Hoy, con este proyecto, buscamos que los concejales puedan acompañarnos para que ellos puedan ampliar sus actividades. Más allá de prestar un libro, son lugares de contención, de encuentro. Muchos talleres hoy no se pueden llevar a cabo porque no tienen un espacio propio las bibliotecas. Entonces, la idea de este proyecto es que venga a darle una respuesta.

Pedimos a los concejales que nos puedan acompañar en esta idea. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Gracias, señor presidente.

Nada más para adelantar mi acompañamiento a esta iniciativa, una iniciativa que surge de quien es una referente e incansable trabajadora en lo que es la promoción de las bibliotecas populares como espacio para el desarrollo de las personas. Por eso, es una muy buena oportunidad para estar tratando en este Concejo Deliberante proyectos como el que, esta tarde, vamos a dar enseguida nuestro voto.

Espero que realmente prospere esta ordenanza, porque ha sido un proyecto, como bien lo marcaba la concejal, que ha sido uno de los primeros en presentarse. Me acuerdo de cuando empezábamos en



las primeras sesiones: ingresaba este proyecto en uno de los primeros Boletines de Asuntos Entrados. Un proyecto que, incluso, ha convocado a funcionarios; se ha trabajado en distintas comisiones; se ha hecho desde el espíritu que tiene este Concejo como Cuerpo, buscar los consensos. Hubo propuestas de modificaciones; se han trabajado y se ha entendido que todos los aportes son en una instancia superadora y para lograr una norma que sea lo más práctica y eficiente al objetivo que busca, que es justamente la promoción de estos espacios, pero también la lectura como herramienta y material indispensable para todas las personas y para la incorporación en la educación.

Por eso, celebro que esto, en el día de hoy, se discuta, porque va en el mismo sentido en el que viene trabajando el municipio, en cuanto a que mañana se va a realizar la "Segunda Jornada en la Suelta de Libros". Invito a todos los concejales y a quienes nos estén siguiendo por la transmisión a que se acerquen mañana jueves a las 17:00 horas; va a ser la segunda suelta de libros, con más de seis mil títulos disponibles.

Esto habla de la necesidad, como Municipio, de trabajar en herramientas que acompañen todo esto. Además, me parece que es el momento oportuno para que incentivemos esta muy buena práctica, que es la lectura. Por eso, acompaño y adelanto mi voto positivo a esta iniciativa. Gracias, señor presidente.

.....

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero felicitar a la autora del proyecto porque realmente se lo trabajó mucho. Como bien decían, pasó por diferentes comisiones. Uno no puede estar en contra de la posibilidad, de la alternativa y de que, sobre todo, nuestros niños y nuestros jóvenes tengan un lugar de contención social que tenga que ver con

la posibilidad de leer. Esto es especialmente importante en épocas donde la invasión de la tecnología nos ha llevado cada vez más a tener a los niños vinculados con ella y con poca lectura y poco contacto con los libros.

Pareciera que a un niño hoy se le habla de un libro y, en realidad, estás hablando de un elemento, una herramienta del siglo XX que hoy ya no se usa. Esa es, quizás, la sensación que ellos tienen, porque incluso hasta de los mismos colegios envían las tareas por WhatsApp o a través de un correo electrónico. Entonces, este hábito que es la lectura, tenemos que promoverlo siempre y más en las nuevas generaciones.

En lo particular, tengo una salvedad que me gustaría plantear y, en todo caso, debatir, y ¿por qué no? ver la posibilidad de generar alguna modificación en la norma, en el artículo 8º, que dice: "Las Biblio-Plazas se emplazarán en espacios verdes y públicos que la Autoridad de Aplicación determine, conforme a las sugerencias de la Comisión Especial"

¿Por qué lo planteo? Quiero hacer referencia, en primer lugar, a una ordenanza que hoy está vigente desde principios del año 2020, que tiene que ver exclusivamente con el cuidado de los espacios verdes y, entre ellos, el cuidado de las plazas. Hay un artículo de esa ordenanza que me preocupa en cierta medida; entiendo que hay una contradicción con lo que establece este artículo 8º, pero sí tiene forma de subsanarse.

En primer lugar, quiero leer el artículo de la Ordenanza 15.675, artículo 5º, que establece: "No podrán desafectarse espacios verdes públicos sin que dicha desafectación se compense con la afectación para espacios verdes de una nueva área de igual o mayor superficie en la zona del predio desafectado, en un radio de diez manzanas".

Acto seguido, y para que no quepa lugar a dudas, el artículo continúa



diciendo: "No se admitirán excepciones a esta prohibición ni a la obligación de compensar, salvo casos de orden público, que entiendo que no es este supuesto, que deberá ser autorizado por el Concejo Deliberante, esa desafectación, previo dictamen favorable vinculante de la comisión de Defensa del Espacio Verde y Arbolado Público".

Es decir, establece una serie de requisitos para cuando se pretenda utilizar una parte, una porción de un terreno, de una plaza, de un espacio verde a los efectos de cuidarlos.

¿Por qué nace esta ordenanza? Esta ordenanza nace teniendo en cuenta que tenemos una situación de emergencia con nuestros espacios verdes, que nos están faltando espacios verdes, considerando lo construido, el incremento de la población y que deberíamos tener cuidado si pretendemos afectar algún espacio a otro fin que no sea el de espacio verde.

Insisto, estoy de acuerdo con este planteo de la biblio-plaza, y algunos respecto al artículo 5º dirán que aquí no se está afectando el espacio, simplemente se entrega un uso y goce por un tiempo determinado y luego tiene que volver a la Municipalidad.

Mi preocupación, y esta preocupación la planteo no solamente para garantizar a aquellos que quieren promover esta idea de las biblio-plazas, sino también para garantizar el derecho de los ciudadanos al espacio verde y para resguardar a la Municipalidad respecto de alguna tenencia o algún uso y goce que luego no sea devuelto ese terreno.

Me parece importante, volviendo al proyecto de ordenanza, que el artículo 8º establezca un plazo. En todo caso, en el acto de entrega, tenencia precaria o utilización y goce que realice la administración a ese beneficiario, que se determine concretamente cuál va a ser el plazo de duración y cuál va a ser el efecto al momento del vencimiento de ese plazo.

Porque, de lo contrario, particularmente entiendo, y pido disculpas si me equivoco. A mí me parece que esta ordenanza 15.675 es muy clara respecto de cuál debe ser el concepto que tenemos que tener de espacio verde y la situación de nuestras plazas.

Entonces, en razón de lo expresado, me gustaría, en la medida de lo posible, ver la posibilidad de solicitar un cuarto intermedio para ver si es factible incorporar algunas cuestiones al artículo 8º. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de cuarto intermedio.

-Resulta Aprobada-

-Son las horas 16:32'-

-Se reanuda a horas 16: 44'-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

Estuvimos charlando con la autora del proyecto. En primer lugar, le agradezco la flexibilidad de poder aceptar recomendaciones o diferentes visiones respecto de la temática. En razón de eso, hemos acordado una redacción que quedaría de la siguiente manera, señor presidente:

"Artículo 8.º: Las Biblio-Plazas se emplazarán, por el tiempo que determine la autoridad de aplicación, en espacios verdes y públicos, conforme a las sugerencias de la Comisión Especial."

Así quedaría la redacción final. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Gracias, señor presidente.

Quería también resaltar la labor que ha realizado la concejal Sarapura, permítame nombrarla, y dejar en claro una diferencia de criterio que tengo con uno de los concejales preopinantes, quien dijo que "por ahí le preocupaba la naturaleza de esta ordenanza porque podría llegar a ir en contra de la Ordenanza 15.675", porque decía que no podían desafectarse los espacios verdes o los espacios públicos.



Quiero dejar en claro que esta ordenanza de ninguna manera genera una desafectación del espacio verde o espacio público, porque si no, sería como decir que por la colocación de un tobogán o de un pasamanos estaríamos desafectando la naturaleza de estos espacios. Esto no es así, sino que lo único que hacemos es agregarle otra actividad de la cual van a poder gozar todos los ciudadanos; en este caso, una actividad cultural, el goce de la lectura y el acceso a una variedad de libros.

Quizás tenemos la posibilidad de ir a distintas bibliotecas, pero muchas veces no lo hacemos. Muchas veces queremos disfrutar de la naturaleza, y qué mejor que combinar estas dos actividades: el espacio verde y la lectura.

Desde ya, quiero decir que acompaño este proyecto, porque además no veo ningún tipo de impedimento legal. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 1 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

EXPTE. N° 135-0214/24.-

**GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE
BAÑOS QUÍMICOS ACCESIBLES PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD O
MOVILIDAD REDUCIDA EN ESPACIOS
PÚBLICOS O PRIVADOS**

(Punto N° 2)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.

SR. FARQUHARSON.- Gracias, presidente. Saludo a todos los trabajadores y trabajadoras de este Concejo, y a mis pares.

La verdad es que este es un proyecto sencillo de explicar, pero no menos importante. Agradezco a las Comisiones que le dieron tratamiento. Me parecía muy importante que, desde esta ciudad y Concejo Deliberante, sigamos apostando a garantizar derechos. En este caso, buscamos que las personas con movilidad reducida puedan asistir y permanecer en los eventos de su interés,

contando mire de lo que estamos hablando, presidente, con un baño que se adapte a sus necesidades.

Quizás quienes no tienen algún tipo de discapacidad no lo ven, no lo perciben, no lo consideran una necesidad o que sea de importancia que estemos regulando este tipo de servicios. Para mí sí, porque realmente son muchas las personas que se privan, muchas veces de asistir a un evento, a un recital o a un evento deportivo, y no van sencillamente porque no tienen la posibilidad de acceder a un baño.

Seguramente, dentro de muchos años, este tipo de ordenanzas no sea necesario porque realmente, ojalá, vivamos en una sociedad mucho más inclusiva de la que hoy tenemos. Hoy hay barreras; tenemos una ciudad que no termina de ser completamente accesible y este tipo de ordenanzas son necesarias, son importantes.

La verdad es que, si bien no terminamos de completar una ciudad accesible, esto nos permite seguir avanzando hacia ese objetivo: que todas las personas con algún tipo de discapacidad o que tengan movilidad reducida puedan acceder sin ningún tipo de obstáculos o barreras, sea cual sea el interés que tengan de asistir a cualquier evento.

Así que solicito el acompañamiento de mis pares. Creo que esto nos hace una ciudad mejor para todos y todas y en ese camino tenemos que acompañar todos nosotros. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Gracias, señor presidente.

Celebro esta iniciativa presentada, permítame nombrar, por mi compañero y par Gustavo Farquharson. Una iniciativa que hemos trabajado en las distintas comisiones, en Servicios Públicos, en Legislación, y me parece destacar esto que recién decía el concejal: lo necesario que es tener en la ciudad la perspectiva que



pueda permitir que se tracen todas las políticas públicas de manera transversal, con la visión de una ciudad accesible.

Pensando también en estas eventualidades, el derecho que tienen las personas a poder recrearse, el derecho que tienen las personas a poder desarrollarse también dentro de actividades culturales, y que hoy se tenga esta iniciativa aquí sobre la mesa y puesta también pronta a votación hace justamente eso; es una situación que viene a reparar deudas que todavía las personas con discapacidad tienen, y es real lo que está sucediendo.

Bien lo explicaba el concejal recién: muchas veces, las personas, conociendo cuáles son los espacios, cuáles son los eventos, deciden no asistir por no tener garantizado, no solamente el cupo en las obras o en los diferentes teatros, el reconocimiento de entradas, sino que esto también hace al derecho que tienen las personas.

Así que, por eso, quiero también celebrar esta iniciativa y adelantar mi acompañamiento al proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, presidente.

La verdad es que es un proyecto por el cual quiero destacar el trabajo que realizó el concejal Gustavo Farquharson, y también quiero destacar el trabajo que, desde la Comisión de Discapacidad, se realizó. Agradezco la presencia, en reuniones ampliadas, de funcionarios de la Municipalidad, del área de Espacios Públicos y de Discapacidad, y el compromiso con el que se tomó la temática. Aunque es un proyecto que debe pasar por varias comisiones, creo que el trabajo fundamental en el marco de defender los derechos de las personas con discapacidad se trató justamente en la comisión al respecto.

El concejal también asistió, y considerábamos que era necesario buscar

todas las formas para que la norma quedara redactada de una manera en la que, de forma efectiva, pudiera ponerse en práctica. Fue muy grato conocer también que existen empresas que cuentan con baños adaptados. Fue muy grato conocer también la predisposición para poder tener un trabajo coordinado a la hora de necesitarse baños químicos en ciertos eventos, espectáculos o actividades que se realicen de la manera que describe la norma y de forma muy empática. Incluso, ponerse al servicio para indagar maneras en las cuales esas unidades inclusivas o accesibles puedan llegar a tener colocación gratis de parte de la empresa.

Hemos escuchado este tipo de expresiones a base de la predisposición para lograr que la norma sea efectiva y valga la pena el trabajo que se viene realizando. Son muchos años de existir esa supra ley que habla de los derechos humanos para las personas con discapacidad. Estamos rozando los veinte años desde que esa Convención se realizó, y todavía seguimos aprendiendo, solicitando, pidiendo y anhelando ver y vivir en una ciudad que sea inclusiva, accesible, cómoda y habitable para todos los ciudadanos salteños y no salteños que la habiten y que circunstancialmente estén. Con esa mirada universal a la cual quizás no llegaremos si no ponemos fuerza en el trabajo con esta perspectiva de inclusión y accesibilidad.

Felicito el trabajo del concejal. Creo que, en general, nos hemos demorado en llegar a una determinación normativa como esta. Sé que al Ejecutivo esta herramienta le sirve, y mucho, a la hora de trabajar frente a la determinación de esos espectáculos que requieran de baños químicos y que, donde haya baños químicos, deberá haber unidades accesibles a partir de esta norma.

Obviamente, acompañé desde mi lugar en este Concejo Deliberante la aprobación de este proyecto e invité a las familias, amigos y funcionarios a que



permanentemente estemos reunidos, hablando y pensando formas de acompañar a las personas con discapacidad, porque no existe otra manera que esta: indagando permanentemente normativas, acciones que velen en aras de la inclusión, accesibilidad y la universalidad. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, presidente.

Es para acompañar de manera positiva este proyecto del concejal Farquharson, que claramente habla de los derechos individuales y colectivos de las personas, que tan importantes son en tiempos donde tenemos un gobierno nacional que se ha dedicado a quitar derechos y que podemos clarificar y ver todos los días.

Tiene que ver con políticas públicas del gobierno municipal del doctor Emiliano Durand, que tiene otra perspectiva con respecto a la ciudad y la accesibilidad. Me parece que esto es un pasito más para tener una ciudad más inclusiva, igualitaria, accesible y que no tenemos que dejar de trabajar en estas cuestiones, porque las personas con discapacidad realmente necesitan del acompañamiento de nosotros, que ocupamos lugares de decisiones, y que en estos ámbitos legislativos tienen que surgir más de estos proyectos.

Voy a adelantar mi voto positivo, felicitar al autor del proyecto y también a todo el Concejo Deliberante por haber trabajado y mucho este proyecto en las comisiones por las que pasó el proyecto, como las de Servicios Públicos y la de Discapacidad. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 2 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1482/24.-

SOLICITUD AL (IPSS) PARA ELIMINAR LA PRESENTACIÓN ANUAL DEL (C.U.D) EN PACIENTES CON PATOLOGÍAS CRÓNICAS

(Punto N° 3)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 3 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1037/24.-

**OTORGAR BECA ESTUDIANTIL
"PROFESOR DANIEL CÓRDOBA"
A DIFERENTES ESTUDIANTES**

(Punto N° 4)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 4 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1910/24.-

**LIMPIEZA, DESMALEZADO Y
MANTENIMIENTO DEL CANAL EN PJE.
SAN CARLOS DE VILLA CHARTAS**

(Punto N° 5)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 5 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.*.*.*.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias señor presidente. Para solicitar la votación en bloque de los puntos 6 al 24, salvo que algún concejal quiera hacer una excepción.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias señor presidente. Buenas tardes. Para exceptuar el punto 6.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Martín del Frari.

SR. DEL FRARI.- Para exceptuar los puntos: 7, 11 y 20.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta Aprobada-

.-.-.-.

N° 135-1918/24.-

**REPOSICIÓN DE LUMINARIAS Y ESTUDIO
DE ÁRBOLES EN PLAZA RENÉ
FAVALORO, B° BANCARIO**



(Punto N° 8)

.....
EXPTE. N° 135-1896/24; 135-1541/24; 135-1653/24.-
INTIMAR A PROPIETARIOS A EFECTUAR LIMPIEZA Y DESMALEZADO DE PROPIEDADES

(Punto N° 9)

.....
EXPTE. N° 135-1919/24 y 135-1921/24.-
ERRADICACIÓN DE MICRO BASURALES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD

(Punto N° 10)

.....
EXPTE. N° 135-1842/24.-
SOLICITAR A AGUAS DEL NORTE REPARACIÓN DE PÉRDIDA DE AGUA EN CALLE MARIANO BENÍTEZ N° 516 DE B° VICENTE SOLÁ

(Punto N° 12)

.....
EXPTE. N° 135-1879/24 y 135-1920/24.-
SOLICITAR A AGUAS DEL NORTE LA REPARACIÓN DE PÉRDIDAS DE AGUA EN CALLES DE LA CIUDAD.

(Punto N° 13)

.....
EXPTE. N° 135-1963/24.-
CONVOCATORIA A REUNIÓN AMPLIADA SOBRE URBANIZACIONES IRREGULARES SIN MEDIDORES ELÉCTRICOS

(Punto N° 14)

.....
EXPTE. N° 135-1749/24.-
SOLICITUD AL DEM, IMPLEMENTAR PARADAS FIJAS DE TAXIS ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 15.380

(Punto N° 15)

.....
EXPTE. N° 135-1885/24.-
SOLICITAR AL DEM, PREVIO ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, INSTALAR CICLOVÍAS CON SEÑALIZACIÓN EN AVDA. GRAL. ARENALES

(Punto N° 16)

.....
EXPTE. N° 135-1958/24.-
SOLICITAR A AMT Y SAETA LA AMPLIACIÓN DEL RECORRIDO DE LOS CORREDORES 3A Y 4A

(Punto N° 17)

.....
EXPTE. N° 135-1924/24.-
SOLICITAR AL DEM, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PARADA DE FERROCARRIL INTERURBANO EN AV. RICARDO BALBÍN DE B° SANTA ANA

(Punto N° 18)

.....
EXPTE. N° 135-1940/24.-
SOLICITAR A AMT Y SAETA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARADOR DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA INTERSECCIÓN DE CALLES FIORITO Y PERÚ DE B° SANTA ANA I

(Punto N° 19)

.....
EXPTE. N° 135-1941/24.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA LABOR QUE REALIZA LA FUNDACIÓN TYPE

(Punto N° 21)

.....
EXPTE. N° 135-2101/24.-
REALIZAR UN TALLER DE CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE SANGRE

(Punto N° 22)

.....
EXPTE. N° 135-1797/24; 135-1797/24; 135-1790/24; 135-1580/24; 135-1888/24.-
CONDONAR EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LA RADICACIÓN DE AUTOMOTORES A CONTRIBUYENTES VARIOS

(Punto N° 23)

.....
EXPTE. N° 135-1119/24.-
ASUNTOS OBRANTES EN LA COMISIÓN DE DISCAPACIDAD, PASAN A ARCHIVO

(Punto N° 24)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar los proyectos de los puntos en bloque, en general y en particular.

-RESULTAN APROBADOS-

.....
EXPTE. N° 135-1510/24.-
SOLICITAR AL DEM, UNA CAMPAÑA DE FORESTACIÓN DE VEREDAS, POR PARTE DE LOS VECINOS

(Punto N° 6)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Ángel Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero hacer hincapié en que esta idea surge de la necesidad esencial de que nuestra ciudad empiece a discutir un verdadero plan estratégico del arbolado público, que tenga un fuerte impacto a futuro en lo que es el medio ambiente. También se discute y se escucha mucha publicidad, a veces



recomendaciones sobre cómo realizar las podas, donde, en vez de ayudar al árbol, se lo termina perjudicando. Creo que esto obedece también a que hay mucha gente que no sabe qué árboles hay que plantar. Por eso hace falta un verdadero plan de arbolado y forestado dentro de la ciudad y de los espacios verdes.

Llevamos un gobierno municipal de seis o siete meses y tenemos tres años y medio por delante. Por lo tanto, creo que es absolutamente prudente que este actual gobierno municipal empiece una discusión fuerte para planificar una estrategia de lo que es el cuidado del arbolado, mirando hacia el futuro.

Seguramente, nosotros, los actuales concejales, no podamos ver esos primeros resultados, pero así es el medio ambiente y así es la planificación del arbolado en las ciudades: esto es a largo plazo. Por eso les pido a mis pares que me acompañen; principalmente, le pido al intendente que humildemente acepte este desafío de poder empezar a discutir.

Y quizás, con muchas ONG e instituciones que se dedican al cuidado del medio ambiente, a que discutamos un plan de arbolado para la ciudad, pensando mucho más que en el hoy, en el mañana y en el futuro. También debemos tener en cuenta que es una ciudad que, gracias a Dios, es cada vez más visitada por el turismo, justamente por sus características de medio ambiente.

Creo que es algo que debemos priorizar muchísimo, porque hay muchos vecinos que a veces plantan árboles sin saber que les van a levantar el piso. Para evitar que les levante la vereda, como reniegan muchos, se requiere una acción de poda estratégica —valga la redundancia del término— para que no suceda eso. También, en determinados lugares, como las avenidas de gran circulación, donde hay espacio y no hay cemento, podemos utilizar otro tipo de arbolado y, por ejemplo, plantar árboles autóctonos. Creo

que debemos hacerlo entre todos, y esa es la idea de la iniciativa de mi proyecto.

Así que, muchísimas gracias, señor presidente, y los invito a mis pares a que me acompañen en esta iniciativa y en el desafío de sembrar para adelante.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va votar el Punto N° 6 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

•-•-•-

**EXPTES. N° 135-1889/24 y 135-1959/24.-
SOLICITAR AL DEM, OBRAS DE
FORESTACIÓN Y
REACONDICIONAMIENTO DE PLAZAS EN
B° 6 DE MAYO DE 1815 Y B° GRAL
MOSCONI
(Punto N°7)**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Martín del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, presidente.

Este proyecto, señor presidente, tiene que ver con los pedidos de gestión que recibimos de los vecinos de nuestra ciudad en las reuniones que hacemos junto al intendente Emiliano Durán en los diferentes barrios y villas de la ciudad de Salta.

En una de las reuniones que tuvimos, los vecinos del barrio 6 de mayo, allá en la zona sudeste, pidieron reacondicionar y parquizar una plaza, un espacio verde que era muy lindo, pero necesitaba mejoras y embellecimiento. Por esa razón, hicimos el proyecto.

También quiero decirles a los vecinos de nuestra ciudad que estamos trabajando en todo lo que tiene que ver con la recuperación de los espacios verdes y los espacios públicos, en consonancia con las diferentes secretarías de la Municipalidad de Salta. Lo estamos haciendo en toda la ciudad.

Así que, pedirles a los concejales que nos acompañen con este proyecto de resolución que, sin duda alguna, va a servir para mejorar estos espacios que son lugares de encuentro de la familia.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va votar el Punto N° 7 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-



.-.-.-

**EXPTE. N° 135-1737/24.-
DISPONGA LA INSPECCIÓN DE
CARTELERÍA LUMINOSAS EN
FARMACIAS, CONFORME ORDENANZA N°
13.777**

(Punto N°11)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson
SR. FARQUHARSON.- Gracias, presidente.

Este proyecto sencillamente busca solicitar al Ejecutivo Municipal que inspeccione lo que es la cartelería luminosa en la ciudad. Sabemos, quienes transitamos de noche, la confusión que algunos carteles generan o la distracción para quienes manejan. Esto en virtud de poder evitar accidentes, siniestros viales, que el Ejecutivo pueda hacer uso de la ordenanza 13.777 para generar un mayor control y ordenamiento de la ciudad.

Sabemos que, en los últimos años, ha crecido mucho, no solo el parque automotor, sino también los comercios. Básicamente, todo comercio necesita publicitar su negocio, pero todo tiene que estar en el marco de la ordenanza vigente.

Para evitar inconvenientes, se solicita un mayor control del municipio para estos comercios, principalmente farmacias, ya que hemos visto el crecimiento de cartelerías luminosas que afectan la visión de los automovilistas. Agradezco a la comisión el tratamiento que se le dio y pido a mis pares su acompañamiento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va votar el Punto N° 11 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

**EXPTE. N° 135-1937/24.-
SOLICITAR AL DEM, INSTALACIÓN DE
REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA
INTERSECCIÓN DE CALLE LOS TEROS,
BARRIO AMPLIACIÓN BANCARIO**

(Punto N°20)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Martín del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, presidente.

Este proyecto surge del pedido de los vecinos de Ampliación Bancario. Hace un poco más de un mes estuvimos allí reunidos y recibimos muchísimos pedidos que vamos sacando de a poco; vamos cumpliendo con ellos, y esta gestión y el pedido de reductor de velocidad es una gestión terminada.

Es importante destacar que la gestión del intendente Emiliano Durand, en un poquito más de siete meses, ha cumplido con muchísimos vecinos y sus pedidos. Esto habla del compromiso y la responsabilidad con que se está llevando adelante la gestión. Gestionamos y cumplimos con los vecinos de Ampliación Bancario.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 20 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.*.*.*

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se dará lectura a los proyectos presentados sobre Tablas.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-2070/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS
VALENTINA RAPOSO Y TOMÁS ELIZALDE
EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS PARÍS 2024**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Gracias, señor presidente.

Es un proyecto que presentamos con mucho orgullo y alegría por parte de quienes me acompañan en esta iniciativa, porque destacamos el valor del deporte como herramienta para la formación de las personas, desde la disciplina, el esfuerzo, el trabajo en equipo y todos los valores que hacen al deporte. Hoy, la provincia de Salta tenga dos representantes, dos atletas



de gran trayectoria y proyección, formando parte del seleccionado nacional.

Valentina Raposo está en el equipo de hockey de "Las Leonas", que va a participar por segunda vez en los Juegos Olímpicos. Tomás Elizalde, este joven rugbier, es el primer salteño en integrar el "rugby seven". Eso habla del potencial de la provincia de Salta, que siempre ha cosechado medallas y nos ha brindado enormes orgullos y satisfacciones. Es de destacar la labor.

Por eso, con quienes presentamos este proyecto, no queríamos dejar pasar este hecho. También quería comentar y traer a colación que hay otros salteños formando parte del comité nacional. Hay personas que están trabajando como preparadores y asistentes técnicos en el handball y en el hockey masculino.

Eso demuestra cómo la provincia de Salta, el gobierno de la provincia y el municipio vienen acompañando las políticas de deportes. Entendiendo que son chicos que salen y han tenido sus inicios en clubes deportivos como "Popeye" y "Tigres", tanto para Valentina como para Tomás.

Quería presentar esta iniciativa y pedir el acompañamiento del resto de mis pares. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor presidente. Guillermo "el Negro" Cazón es el preparador físico de los Gladiadores. Está en su cuarto Juego Olímpico y hoy está en París. Se refería justamente a eso la concejal Chuchuy.

También quiero destacar que hoy Tomás Elizalde, a quien reconocimos aquí en el Concejo Deliberante, hizo un try para la victoria de los "Pumas Seven", con protagonismo dentro de una participación olímpica. Destaco que, cuando culminen los Juegos Olímpicos, arrancan también en París los Juegos Paralímpicos. Ahí también hay un salteño, Ariel Figueroa, que es el técnico de "Los Murciélagos".

La verdad es que es un honor poder hablar de salteños con protagonismo y presencia en esta competencia de élite como los Juegos Olímpicos. Son un sueño para cualquier deportista en el planeta y, además, un verdadero ejemplo para el gran semillero que tenemos en Salta. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-2075/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
TALLER INTENSIVO Y PRÁCTICO DE
TASACIÓN COMPARATIVA**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-2099/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL A LA
CHARLA INFORMATIVA SOBRE LA
HEPATITIS**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.*.*.*.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Paula Medici y Gonzalo Corral a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la sesión.

-Son las horas: 17:17'-



..*

INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME N° 059 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1961/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371, sobre la factibilidad de la creación de un espacio verde ecoamigable en la rotonda que se encuentra entre avenidas Ennio Pontussi y Discépolo, calle 138 y autopista de acceso a Salta. En su caso, indique si tiene planes previstos para dicho espacio, para su aprovechamiento y evitar, así, actos delictivos o de inseguridad en la zona.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ORDENANZA N° 11.342.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1037/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- CREAR el Programa Municipal Biblio-Plazas a efectos de ampliar la oferta cultural de las bibliotecas populares.

ARTÍCULO 2º.- EL Programa tiene por funciones:

- Dotar en espacios verdes y públicos de material bibliográfico de bibliotecas populares, para enriquecimiento cultural;
- Fomentar el desarrollo de la lectura y actividades inclusivas;
- Facilitar que las bibliotecas populares que no cuentan con estabilidad garantizada en sus edificios desarrollen, de manera temporal, los fines para las que fueron creadas.

ARTÍCULO 3º.- CREAR una Comisión Especial integrada por:

- Un (1) representante de la Federación Salteña de Bibliotecas Populares;
- La Secretaría de Espacios Públicos y Protección Ciudadana de la Municipalidad de la ciudad de Salta, o el organismo que en el futuro la reemplace;
- Un (1) concejal de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 4º.- LA Comisión Especial evaluará el cumplimiento de requisitos y documentación de cada una de las bibliotecas populares, conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 15.491, elevará nómina al Departamento Ejecutivo Municipal y sugerirá geolocalizaciones en espacios verdes y públicos.

ARTÍCULO 5º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 6º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Autoridad de Aplicación, solo otorgará habilitación en los espacios verdes y públicos municipales a las Biblio-Plazas que cumplan con lo establecido en la Ordenanza N° 15.491.

ARTÍCULO 7º.- HABILITAR un registro para la inscripción de las bibliotecas populares que quieran participar del Programa Municipal Biblio-Plazas, el que será administrado y gestionado por la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 8º.- LAS Biblio-Plazas se emplazarán, por el tiempo que determine la Autoridad de Aplicación, en espacios

verdes y públicos, conforme sugerencias de la Comisión Especial.

ARTÍCULO 9º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, junto a la Comisión Especial, garantizarán la limpieza y mantenimiento de los espacios verdes y públicos en lo que se asienten las Biblio-Plazas.

ARTÍCULO 10.- EL Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza en un plazo máximo de treinta (30) días, a partir de la fecha de publicación.

ARTÍCULO 11.- HABILITAR la partida presupuestaria correspondiente en el presupuesto general del ejercicio de cada año para la implementación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 12.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----SANCION N° 11.342.-

ORDENANZA N° 11341.-

Ref.: Expte. C° N° 135-0214/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- TODAS las actividades públicas y privadas, abiertas al público, de carácter cultural, artístico, deportivo, recreativo, turístico o de cualquier índole que se lleven a cabo en la Ciudad, que requieran la instalación de baños químicos, deberán garantizar sanitarios accesibles para personas con discapacidad o movilidad reducida o que necesiten asistencia.

ARTÍCULO 2º.- LOS baños químicos accesibles deben estar señalizados en forma adecuada a los fines de su identificación y, en su ingreso, deben instalarse rampas. El camino que conduce a dichos baños debe estar despejado de todo obstáculo.

ARTÍCULO 3º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal establecerá por vía reglamentaria las condiciones mínimas necesarias de los baños químicos accesibles, porcentaje y ubicación según las características de las actividades. En caso que requiera solo un sanitario, el mismo debe ser accesible y universal.

ARTÍCULO 5º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá celebrar convenios de cooperación con organismos u organizaciones idóneos en la materia para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 6º.- EL incumplimiento de lo previsto en la presente ordenanza será sancionado con multas que irán de quinientas Unidades Tributarias (500 U.T.) a mil quinientas Unidades Tributarias (1.500 U.T.).

ARTÍCULO 7º.- EL ingreso en concepto de multas será destinado a políticas públicas orientadas a la accesibilidad, inclusión, campañas de concientización y sensibilización sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

ARTÍCULO 8º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----SANCION N° 11.341.-

DECLARACIÓN N° 016 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1482/24.-

VISTO

La presentación realizada por el Comisionado de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Salta Lic. Federico Núñez Burgos, quien solicita se evalúe la no presentación de Certificado Único de Discapacidad (C.U.D) en la obra social del



Instituto Provincial de Seguros y Coseguros a pacientes con patologías permanentes crónicas; y

CONSIDERANDO

Que, las enfermedades crónicas por lo general se presentan en adultos mayores y, a menudo se controlan, pero no se curan. Entre los cuatro tipos principales de enfermedades crónicas, se encuentran las cardiovasculares (infartos de miocardio y accidentes cerebro vasculares), cáncer y respiratorias (enfermedad pulmonar obstructiva crónica y asma) y la diabetes;

Que, por tratarse de enfermedades a largo plazo o crónicas, que afectan radicalmente la vida de los pacientes, existen casos en los que pacientes suelen sentirse frecuentemente cansados y con dolor, lo que es sumar a su dolencia, la carga de la presentación del C.U.D. para concretar sus tratamientos;

Que, la exigencia de la presentación de esta documentación requiere que el paciente con una afección crónica, tenga que realizarse estudios y tramites innecesarios, ya que no modifican su patología al ser permanente y crónica. Lejos de ello, se re victimiza al paciente con toda la tramitación, cuando en realidad lo que pretende es contención y cuidados especiales para afrontar la enfermedad que padece;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 D E C L A R A:**

PRIMERO.- QUE vería con agrado que el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), arbitre los mecanismos necesarios a efectos de no requerir la presentación anual del Certificado Único de Discapacidad (C.U.D), a pacientes que padecen enfermedades con patologías crónicas y permanentes y, así, agilizar los trámites relacionados con su salud integral.

SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente declaración al Instituto Provincial de Salud de Salta y al Comisionado Defensor del Pueblo Lic. Federico Núñez Burgos.

TERCERO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 340 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2100/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la Beca Estudiantil "Profesor Daniel Córdoba" año 2024, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 609/22 C.D., a los siguientes estudiantes:

- a) Ocampo Sosa, María Agustina: D.N.I. Nº 45.771.412, participó en el año 2015 en la Olimpiada de Matemática en las instancias inter escolar, zonal y regional hasta el año 2017 en el Departamento de Anta, y en los años 2018 y 2019 representó en su localidad al Colegio Secundario Nº 5.151 General Pizarro;
- b) Rocabo Fernández, Patricio Livardo: D.N.I. Nº 46.667.338, participó en el nivel superior de la Ronda Nacional del 26º Concurso de Literatura y Matemática "Cuentos con Cuentas" en el año 2022 y clasificó al 40º Certamen Regional de la Olimpiada Matemática Argentina, Nivel 3, durante el año 2023;
- c) Chávez, Matías Patricio: D.N.I. Nº 45.362.474, participó en la 40º Olimpiada Matemática Argentina, Certamen Regional, desarrollada en el Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia del año 2023, organizada por la Secretaría Regional Salta;

- d) Soriano Casimiro, Pablo José Bernardo: D.N.I. Nº 46.231.690, clasificó al 40º Certamen Regional de la Olimpiada Matemática Argentina, Nivel 3, durante el año 2023. La Secretaría Regional Salta, Olimpiada Matemática Argentina, le otorga reconocimiento por su participación;
- e) Aramayo Mora, Federico José del Milagro: D.N.I. Nº 46.532.541, cursó satisfactoriamente el Nivel 3 del taller "La Física al Alcance de Todos - Profesor Daniel Córdoba" y durante el mismo periodo participó en la Olimpiada de Física Salta, donde obtuvo el 3º premio en la instancia local, Sede Salta;
- f) Torrez, Lucía Alejandra: D.N.I. Nº 43.336.289, participó en XXII Olimpiada Matemática Ñandú del año 2013, obtuvo diplomas de honor por su participación en el Certamen Regional 22º Concurso de Literatura y Matemática "Cuentos con Cuentas" del año 2018, y de la 34º Olimpiada Matemática Argentina de la Universidad Nacional de Salta;
- g) Viveros, Lautaro Daniel: D.N.I. Nº 41.908.243, se le otorga reconocimiento por parte de la Escuela Superior de Educación Técnica Nº 3.141 por su participación en la Olimpiada Matemática Argentina y haber llegado a la instancia Regional;
- h) Jurado, Pablo Sebastián: D.N.I. Nº 41.042.894, participó de las XXIX Olimpiada Matemática Argentina, certamen intercolegial, primer nivel, del año 2012 representando a la Escuela Agrotécnica Nº 5 Julio Francisco de Bracamonte, provincia de Jujuy;
- i) Jaime, Nicolás Sebastián: D.N.I. Nº 41.181.235, participó en la Olimpiada Matemática Argentina organizada por la Secretaría Regional Salta, donde obtuvo Mención de Honor por su excelente desempeño en los certámenes;
- j) Cruz, Florencia Jorgelina: D.N.I. Nº 46.171.665, obtuvo el tercer lugar en su participación en la instancia local, Sede Salta, de la Olimpiada Argentina de Física 2023 y cursó satisfactoriamente el Nivel 3 del Taller "La Física al Alcance de Todos- Profesor Daniel Córdoba";
- k) Suarez Gómez, Mariano Horacio: D.N.I. Nº 45.180.518, participó en el Certamen Nacional de la XXVII Olimpiada Argentina de Biología de la Universidad Nacional de Río Cuarto, en los meses de agosto y octubre del año 2018;
- l) Chiri, Marcelo Abelardo: D.N.I. Nº 44.818.977, participó en los años 2017 y 2018 como alumno titular de los Niveles I y II en la Olimpiada Argentina de Biología de la Universidad de Río Cuarto.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 332 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1910/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la limpieza, desmalezado, mantenimiento y relevamiento de especies arbóreas, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen la poda o extracción, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 15.675, en el canal ubicado en pasaje San Carlos entre calles Tucumán y Orán de villa Chartas.



ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 324 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1510/24.-

VISTO

Que la Municipalidad debe propender al incremento de espacios verdes y a la forestación con especies autóctonas, conforme a lo establecido en la Carta Municipal, Ley Nº 6.534; y

CONSIDERANDO

Que, la Ordenanza Nº 15.675, de preservación del ambiente, establece en su artículo 16, inciso a), la obligatoriedad de los vecinos de construir cazuellas en las veredas, destinadas a la colocación de especies arbóreas;

Que, es deber del estado garantizar el derecho de los habitantes a disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo personal, a la vez de proteger el sistema ecológico y el paisaje de modo sustentable;

Que, es importante seguir las recomendaciones al momento de plantar un árbol en la vereda y prevenir problemas como levantamiento del suelo, roturas de cañerías o calzadas e inconvenientes con el cableado aéreo;

Que, con la inminente llegada de la temporada estival es propicio avanzar con plantaciones e incrementar el arbolado público;

Que, la plantación de árboles no solo produce oxígeno y absorbe el dióxido de carbono, además, retiene partículas contaminantes, como polvo, humo y cenizas, purificando el aire, lo que evidencia los **beneficios y la importancia de las campañas de reforestación;**

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la realización de una campaña incentivando la forestación de veredas por parte de los vecinos, la que se llevará a cabo con especies arbóreas provistas por el municipio.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 330 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1889/24 y 135-1959/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la limpieza, parquización y acondicionamiento de juegos infantiles y mobiliarios urbanos en los lugares que se detallan a continuación:

- Plaza Los Infernales de Güemes, ubicada en el cuadrante comprendido por calles Manuela González de Todd, Teniente Gregorio Acosta, Costanera y Escribano Félix Ignacio Molina de barrio 6 de Mayo de 1815;
- Espacio verde ubicado entre calles Pachi Gorriti, Gregorio Las Heras y pasaje Gustavo Ten de barrio General Mosconi.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 333 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1918/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el reacondicionamiento o reposición de luminarias, conforme lo establece la Ordenanza Nº 15.766 y relevamiento de especies arbóreas a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen la poda o extracción, en plaza Rene Favalaro, ubicada entre calles Los Incanchos, Las Chartas y Los Horneros de barrio Bancario.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 331 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1896/24; 135-1653/24;

135-1541/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime a los propietarios o responsables de los inmuebles que se detallan a continuación para que realicen tareas de limpieza, desmalezado y mantenimiento periódico, en cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas Nºs 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos y 15.719, Emergencia Ambiental Dengue. En caso de incumplimiento, proceda conforme lo establece la Ordenanza Nº 16.198:

- Calle Diario Los Andes, entre calles Radio El Mundo y Gerardo López de barrio Intersindical Ampliación;
- Intersección de calle Ingeniero Ricardo Fontaine Maury y avenida San Martín de barrio El Rosedal;
- Intersección de calles Galileo Galilei e Issac Jira de barrio Limache.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 334 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1919/24 y 135-

1921/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la erradicación de microbasurales en los lugares que se indican a continuación:

- Pasaje Maravilla Nº 1.169 de villa Luján;
- Calle Los Teros Nº 4.698 de barrio Bancario.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS



VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 325 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1737/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice inspecciones a efectos de constatar si los carteles luminosos instalados en farmacias no se encuentran en contravención con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 13.777, artículo 24, inciso f), que reglamenta la colocación de anuncios publicitarios.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 327 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1842/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte, la finalización de obra por pérdida de agua en calle Mariano Benítez Nº 516, intersección con calle Facundo de Zuviria de barrio José Vicente Solá.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 328 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-1879/24 y 135-1920/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte, disponga la reparación de manera urgente de las pérdidas de agua en los siguientes lugares:

- Intersección de calles Fader y Gómez Bas de barrio San Nicolás I;
- Intersección de avenida Mitos Americanos y calle Pachamama de barrio San Carlos.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 323 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1963/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a una reunión ampliada en el marco de la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones para el día 1 de agosto de 2024, a horas 12:00, a fin de tratar temas relacionados a urbanizaciones irregulares que no cuentan con medidores de energía eléctrica domiciliaria.

ARTÍCULO 2º.- INVITAR por Presidencia a la reunión ampliada a representantes y autoridades, de las siguientes instituciones:

- Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. EDESA S.A.;
- Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Salta, área responsable de instalaciones eléctricas particulares catastro y topografía;
- Secretaría de Tierras y Bienes del Estado, Dra. María Silvina Abilés.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 326 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1749/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Nº 15.380, referente a establecer paradas fijas de taxis, destinadas al uso exclusivo por parte de los licenciatarios que no poseen espacios determinados, conforme lo establece el artículo 79 de la Ordenanza Nº 11.608 y modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 329 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1885/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de ciclovías con señalización y demarcación correspondientes sobre vereda sin invadir calzadas, en avenida General Juan Antonio Arenales, entre calle Martín Cornejo de barrio 20 de Febrero y avenida Juan Domingo Perón en inmediaciones de plazoleta Juan Domingo Perón.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



RESOLUCIÓN Nº 339 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1958/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante la Autoridad Metropolitana de Transporte y su representante en la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, la ampliación del recorrido de los Corredores 3A y 4A del transporte urbano de pasajeros, para que ingrese a barrio Servicio Penitenciario.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 335 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1924/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante los organismos correspondientes, la construcción de una parada del servicio de ferrocarril interurbano de pasajeros en avenida Ricardo Balbín de barrio Santa Ana I.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 337 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1940/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante la Autoridad Metropolitana de Transporte y su representante en la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, la construcción de un parador del transporte público de pasajeros en intersección de calles Roberto Mario Fiorito y Perú de barrio Santa Ana I.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 336 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1937/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en calle Los Teros en su intersección con calles Juan Balderrama y Miguel Ángel Pérez de barrio Bancario Ampliación.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 338 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1941/24.-

VISTO

La labor que realiza la Fundación Typé; y

CONSIDERANDO

Que, la Fundación Typé es una organización de la sociedad civil que tiene como objetivo promover y defender los derechos humanos fundamentales y contribuir al desarrollo humano y social sostenible;

Que, lleva a cabo diversas actividades para fomentar la inclusión participativa del colectivo social y colabora con otras organizaciones a efectos de alcanzar al mayor número de vecinos;

Que, brinda acompañamiento permanente a mujeres víctimas de violencia de género con profesionales capacitados y realiza capacitaciones en materia de salud y primeros auxilios;

Que, promueve, además, espacios de diálogo e intercambio de experiencias para el crecimiento y fortalecimiento de la comunidad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la labor en materia de promoción y fortalecimiento de los derechos humanos, salud, inclusión y prevención de las violencias por razones de género promovidas por la Fundación Typé en beneficio de la ciudadanía.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los representantes de la Fundación Typé.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 341 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2101/24.-

VISTO

La Ordenanza Nº 15.806 que crea el Registro Municipal de Donantes Voluntarios y Habituales de Sangre y Hemocomponentes; y

CONSIDERANDO

Que, el objetivo es facilitar la provisión de sangre suficiente para satisfacer la necesidad de la comunidad, sujeta a los criterios y parámetros establecidos por el Centro de Hemoterapia de la provincia de Salta;

Que, donar de sangre es un acto altruista y fundamental para salvar vidas, cada donación cuenta y puede marcar la diferencia, además estimula la producción de nuevas células sanguíneas, lo que ayuda a mantener un sistema circulatorio saludable;

Que, es necesario generar espacios de sensibilización, reflexión y compartir conocimientos sobre las distintas herramientas para el bienestar de toda la sociedad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REALIZAR un taller de sensibilización sobre la importancia de la donación de sangre a cargo del Centro



Regional de Hemoterapia de la provincia de Salta, destinado a concejales, asesores y empleados del Concejo Deliberante, impulsado por la comisión de Derechos Humanos, Mujeres, Géneros y Diversidad, a realizarse el día 14 de agosto del corriente año, a hs 9.30 en el Recinto de Deliberaciones.

ARTÍCULO 2º.- DIFUNDIR para conocimiento del público en general, a través de los Departamentos de Prensa y Audiovisual, que el móvil del Centro Regional de Hemoterapia para recibir donaciones se encontrará el día 14 de agosto del corriente, de horas 09:00 a 13:00 en las instalaciones del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ORDENANZA Nº 11.343.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1797/24; 135-1790/24; 135-1580/24; 135-1888/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los vehículos inscriptos con los dominios AA403KB; AA236VY; AE188EX; AF855QA, conforme a lo establecido en el artículo 126 del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 15.921.

ARTÍCULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2024, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los dominios mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----SANCION Nº 11.343.-

RESOLUCIÓN Nº 342 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1119/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el expediente Cº Nº 135-1119/2024 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 320 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2070/24.-

Autores: Cjales. Eliana del Valle Chuchuy, Guillermo Alejandro Kripper, Gustavo Faquarson, Malvina Mercedes Gareca, José Francisco Albornoz y Martín Alejandro Del Frari.-

VISTO

La participación de los atletas salteños Valentina Raposo y Tomas Elizalde en los Juegos Olímpicos de París 2.024; y

CONSIDERANDO

Que, los Juegos de la XXXIII Olimpiada se realizarán del 26 de julio al 11 de agosto del corriente año constituyéndose en un evento multideportivo internacional.

Asimismo, los Juegos Paralímpicos tendrán lugar del 28 de agosto al 8 de setiembre en París, Francia;

Que, esta competencia, considerada la principal del mundo deportivo, reunirá a más de 200 naciones participantes, con un total de 10.500 atletas, siendo 135 los deportistas representantes de nuestro País, en 25 disciplinas en los juegos olímpicos; y 62 representantes de 12 disciplinas en paralímpicos;

Que, en este marco de competencia internacional, los atletas salteños Valentina Raposo y Tomas Elizalde integran los seleccionados de hockey y rugby, respectivamente;

Que, Valentina Raposo, integra la Selección Nacional de Hockey "Las Leonas", siendo ésta su segunda participación en juegos olímpicos, luego de lograr medalla de plata en Tokio 2.020;

Que, Tomas Elizalde, integrante del Seleccionado Argentino de Rugby "Los Pumas 7", convirtiéndose en el primer salteño que práctica esta disciplina en llegar a los juegos olímpicos;

Que, la participación de los atletas salteños representa el valor y potencial del deporte como herramienta de desarrollo de las personas y la labor de los clubes deportivos en la formación, contención y estímulo de sus comunidades, promoviendo la disciplina, el esfuerzo, la constancia, la determinación, el trabajo en equipo y la solidaridad como pilares de vida;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la participación de los deportistas salteños Valentina Raposo y Tomas Elizalde como integrantes de la delegación nacional que competirá en los Juegos Olímpicos Paris 2.024.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copias de la presente resolución a los deportistas Valentina Raposo y Tomas Elizalde.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 321 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2075/24.-

Autores: Cjales. María Inés Bennassar, Martín Del Frari, Pablo López, José Darío Alcázar, Laura Cecilia Jorge Saravia.-

VISTO

El Taller intensivo y práctico de Tasación Comparativa que realizará el CUCIS - Colegio Único de Corredores Inmobiliarios de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, el CUCIS realizará un taller y capacitación gratuita de tasaciones comparativas junto a FIRA - Federación Inmobiliaria de la República Argentina, el día viernes 26 de julio;

Que, el taller contará con la presencia del presidente de FIRA, el Corredor Inmobiliario Emilio Caravaca Pazos;

Que, el abogado y docente universitario Víctor Olivari será el speaker y encargado de dictar el curso de tasaciones comparativas para Corredores Inmobiliarios de la Provincia;

Que, la Comisión directiva del CUCIS está constantemente brindando capacitaciones y talleres gratuitos para los corredores Inmobiliarios de la Provincia;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

17º Sesión Ordinaria
18º Reunión

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el taller intensivo y práctico de Tasación Comparativa a cargo de FIRA - Federación Inmobiliaria de la República Argentina, en conjunto con CUCIS - Colegio Único de Corredores Inmobiliarios de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución al presidente de FIRA Emilio Caravaca Pazos y al CUCIS.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

.-.-.-

RESOLUCIÓN N° 322 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2099/24.-

Autores: Cjales. Arnaldo Abel Ramos, José García Alcázar, Eliana Del Valle Chuchuy, Inés Bennassar, Pablo López. -

VISTO

La conmemoración del Día Internacional Contra la Hepatitis, establecido por la Organización Mundial de la Salud, el 26 de julio de cada año; y

CONSIDERANDO

Que, esta enfermedad es una inflamación del hígado, pudiendo lesionarlo o infectarlo afectando su funcionamiento; puede ser causada por una variedad de toxinas (como droga o alcohol), enfermedades autoinmunes o patógenos (incluidos virus, bacterias o parásitos);

Que, en el marco de esta conmemoración, la fundación Orgullo LGBTIQ Salta, junto a la fundación Boreal y el Programa de VIH, ITS y HV de la Provincia, realizarán una charla informativa con el objeto de sensibilizar y educar a la

comunidad sobre la importancia de la prevención, diagnóstico y tratamiento de las hepatitis virales;

Que, tendrá lugar el próximo viernes 26 de julio del corriente año en el salón de médicos Boreal, y contará con la participación del Dr. Milton Decima, jefe del Servicio de Infectología del hospital Señor del Milagro, quien brindará información sobre métodos de prevención, vías de transmisión y tratamientos;

Que, es prioridad destacar y difundir las actividades de concientización que despliega Atención Primaria de la Salud, la que persigue brindar políticas de salud para la comunidad como elemento primordial;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la charla informativa sobre hepatitis, en el marco de la conmemoración del Día Internacional Contra la Hepatitis, organizado por la fundación Orgullo LGBTIQ Salta junto a la fundación Boreal, a realizarse el próximo 26 de julio del corriente año en instalaciones del Centro Médico Boreal de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la fundación Orgullo LGBTIQ Salta y a la fundación Boreal, organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

.-.-.-

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta